



EXP-UNC: 28000/2009

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 205/09, rectificada por sus similares N° 360/10 y N° 2/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas en su Resolución N° 205/09, rectificada por sus similares N° 360/10 y N° 2/11, las que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, en la asignatura LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORANEA - Sección Común.

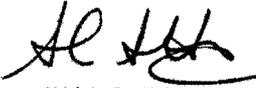
ARTÍCULO 2.- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1° de la Resolución HCD 2/11.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

m


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTI
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 160



FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0028000/2009

VISTO:

La solicitud de llamado a Concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular D.S. (código103) en la asignatura LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA de la Sección Común, elevado a este Honorable Consejo por la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas a fs.1,

Y CONSIDERANDO:

Que esta Facultad se encuentra en condiciones de llamar a concurso,

Que la Ordenanza Nro. 8/86 (T.O.) del H.C.S., la reglamentación para esta Unidad Académica y sus modificatorias establecen las normas que disponen las condiciones y modalidades de los llamados a concurso,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para proveer de 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (código103) en la asignatura LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA de la Sección Común.

Art. 2º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior la aprobación del llamado a Concurso *supra* mencionado y la designación de los Miembros del Jurado que a continuación se detalla:

Jurado Docente: Titulares:

- Prof. Sandro Abate (UN Sur) /
- Prof. Hans Knoll (UNC)
- Prof. Mirian Pino (UNC)





FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0028000/2009



Suplentes:

- Prof. Daniel Alejandro Capano (UCA – Universidad del Salvador)
- Prof. Mónica Martínez de Arrieta (UNC)
- Prof. Mabel Brizuela (UNC)

Veedores Estudiantiles: Titular: María Victoria Tissera

Suplente: Vanina Vanesa Spoturno

Veedores Egresados: Titular: Prof. Marisa Adriana Peretti

Suplente: Prof. Javier Eduardo Padula

Art. 3.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior de la UNC y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGÜAS A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

RESOLUCION N.º

205

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. MARÍA DEL CARMEN
SECRETARÍA H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0028000/2009

VISTO:

La Resolución N° 205/09 de este Honorable Consejo Directivo por la cual se aprueba el llamado a concurso y se designa el Tribunal para proveer de un cargo de Profesor Titular DS (103) en la asignatura LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA, asignatura común,

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de rectificación de la Resolución mencionada elevada por Secretaría Académica, obrante a fs. 69,

La incorporación del CV del Prof. Jorge Alberto Piris de la UN de la Pampa, a fs. 66 – 69,

La necesidad de rectificar el Tribunal docente que entenderá en el Concurso,

El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución 205/09 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice “Prof. Daniel Alejandro Capano (UCA – Universidad del Salvador)” debe decir “Prof. Jorge Alberto Piris (UN de la Pampa)”, de modo tal que la conformación del Tribunal de Concurso sea la que se detalla a continuación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Jurado Docente: Titulares:

- Prof. Sandro Abate (UN Sur)
- Prof. Hans Knoll (UNC)
- Prof. Mirian Pino (UNC)

Suplentes:

- Prof. Jorge Alberto Piris (UN de la Pampa)
- Prof. Mónica Martínez de Arrieta (UNC)
- Prof. Mabel Brizuela (UNC)

Veedores Estudiantiles: Titular: María Victoria Tissera

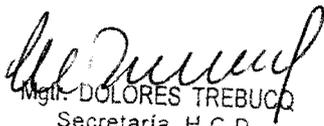
Suplente: Vanina Vanesa Spoturno

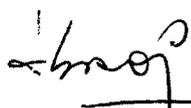
Veedores Egresados: Titular: Prof. Marisa Adriana Peretti

Suplente: Prof. Javier Eduardo Padula

Art. 2º.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL
DIEZ.**


Mgtr. DOLORES TREBUCO
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

360



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0028000/2009

VISTO:

La Resolución N° 205/09 de este Honorable Consejo Directivo por la cual se aprueba el llamado a concurso y se designa el Tribunal para proveer de un cargo de Profesor Titular D.S (103) en la asignatura común LITERATURA OCCIDENTAL CONTEMPORÁNEA,

Y CONSIDERANDO:

Que el miembro observador en representación de los estudiantes, Srta. María Victoria Tissera, no cumple con los requisitos establecidos en el Art. 5° de la Ord. HCS N° 8/86,

Que corresponde rectificar el Jurado que entenderá en el Concurso,
El tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución 205/09 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, y donde dice "María Victoria Tissera" debe decir "Irina del Valle Barrea", de modo tal que la conformación del Tribunal de Concurso sea la que se detalla a continuación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Jurado Docente: Titulares:

- Prof. Sandro Abate (UN Sur) —
- Prof. Hans Knoll (UNC) —
- Prof. Mirian Pino (UNC) —

Suplentes:

- Prof. Jorge Alberto Piris (UN de la Pampa)
- Prof. Mónica Martínez de Arrieta (UNC) —
- Prof. Mabel Brizuela (UNC) —

Veedores Estudiantiles: Titular: Irina del Valle Barrea —

Suplente: Vanina Vanesa Spoturno —

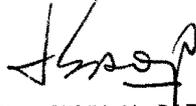
Veedores Egresados: Titular: Prof. Marisa Adriana Peretti

Suplente: Prof. Javier Eduardo Padula

Art. 2°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.


Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■ ■ 002